

## **CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO SOLICITANTE DE UNA BECA DE MOVILIDAD PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN EL EXTRANJERO DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+**

### **¿QUÉ ES EL PROGRAMA ERASMUS+?**

Erasmus+ es un programa creado por la Comisión Europea, en el que se enmarcan diversas actividades que permitirán, entre otras, realizar un período de prácticas en una empresa de otro Estado Miembro de la Unión Europea o de terceros países asociados al programa, que servirá para adquirir una serie de aptitudes específicas y comprender el entorno económico y social del país, así como la adquisición de experiencia laboral.

El programa, a través de los distintos objetivos que se marca, tiene como fin facilitar la incorporación al mercado laboral y aumentar las oportunidades de formación en el extranjero de los alumnos de Formación Profesional tanto de grado medio como superior.

Las becas de movilidad Erasmus proceden del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) a través del programa Erasmus+.

### **REQUISITOS DE ACCESO**

**Podrá solicitarse una beca Erasmus+ siempre que cumpla estos requisitos:**

- Presentar la solicitud de participación, conforme al modelo, en plazo y forma establecidos.
- Ser nacional de uno de los países participantes en el programa Erasmus +, o en caso de ser nacional de otro país, estar en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.
- Estar matriculado en el segundo curso de un Ciclo Formativo de Grado Superior o de Grado Medio del IES Villa de Abarán.
- Ser mayor de edad o contar con la autorización familiar o de un tutor legal.
- Cumplir los requisitos de las instituciones de destino y contar con el compromiso de aceptación de la empresa de acogida.
- No tener más de una amonestación leve o tener una amonestación grave o muy grave.
- Tener una valoración positiva de madurez e idoneidad, por parte del equipo educativo, para la participación en el programa Erasmus+. Dicha valoración se realizará en base a los siguientes criterios: asistencia y puntualidad, respeto a las normas del centro, autonomía y capacidad resolutoria.

- Haber superado todos los módulos del ciclo correspondiente a excepción de los módulos de proyecto y FCT, antes del inicio del periodo de prácticas.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS BECAS

La comisión de selección la forman los miembros del equipo Erasmus+, el tutor de FCT de cada ciclo y un miembro del equipo directivo.

La comisión seleccionará a los solicitantes de forma equitativa y transparente, adjudicando las movilidades disponibles y teniendo en cuenta la puntuación que cada candidato haya obtenido en la siguiente baremación:

- **Expediente académico** del alumno del ciclo cursado en el momento, nota media del primer curso y la nota media de la 1.ª evaluación del segundo curso.

*NOTA: esta nota contará con una ponderación del 60% en el global del cálculo en la baremación final, teniendo un valor del 40% la nota del primer curso y de un 20% la del segundo curso.*

- **Nivel de idiomas**

- Inglés: se dará 0,5 puntos al alumno que presente un certificado oficial de tener como mínimo un B1 de inglés del MCERL. Se dará 1 punto al alumno que presente un certificado oficial de tener como mínimo un B2 o superior de inglés del MCERL.
- Idioma del país de destino: se dará 0,5 puntos al alumno que presente un certificado oficial de tener como mínimo un B1 del idioma del país de destino, si es distinto al inglés. Se dará 1 punto al alumno que presente un certificado oficial de tener como mínimo un B2 o superior del idioma del país de destino.

*NOTA: el alumno podrá sumar un máximo de 1 punto en este apartado y esta nota supondrá un 10% de la baremación final.*

- **Discapacidad o entornos desfavorecidos**

- Se dará 1 punto si presenta discapacidad o si es un alumno que posee una beca MEC.

*NOTA: esta nota supondrá un 10% de la baremación final.*

- **Informe de madurez, actitud y responsabilidad.** Será completado por los miembros del equipo educativo y constará de 5 ítems a valorar, que puntuarán de 0 a 10 cada uno de ellos. Cada uno de los profesores valorará cada uno de los ítems y el tutor se encargará de anotar la nota media en cada uno de los apartados. Finalmente se realiza una media de las cinco puntuaciones y se anota la valoración global del informe. Si el alumno obtiene menos de un 5 será

NO APTO, si obtiene más de un 5, esa nota numérica se ponderará con un valor del 20% de la baremación final.

**Ítems a valorar:** aprovechamiento de recursos e iniciativa personal, cumplimiento de las normas del centro, capacidad de trabajo en equipo, trato respetuoso hacia los compañeros, profesores y personal del centro y actitud resolutive.

**En definitiva, la ponderación final queda de la siguiente forma:**

- Media del expediente académico del primer curso del ciclo cursado en el momento: **40%**.
- Media del expediente académico del primer trimestre del segundo curso del ciclo cursado en el momento: **20%**.
- Nivel de idiomas: **10%**.
- Informa de discapacidad o entornos desfavorecidos: **10%**.
- Informe de madurez, actitud y responsabilidad: **20%**.

Las becas se irán asignando, siguiendo el orden de la lista según las plazas disponibles. Los alumnos que no obtengan plaza quedarán en una lista de espera.

Se confeccionará una lista para cada ciclo formativo y se repartirán las becas disponibles equitativamente. En caso de empate, se resolverá por sorteo en presencia de la coordinadora de proyectos europeos, la dirección del centro y los tutores de grupo en el que se encuentre matriculado el alumno/a.

## **COMPROMISO DEL ESTUDIANTE ERASMUS**

### **El alumno/a se compromete a**

- Realizar parte de las prácticas de FCT según el acuerdo de formación que firmará con la empresa.
- Realizar las actividades formativas en el marco del Programa Erasmus+.
- Mantener **comunicación** permanente con el tutor de FCT y el Coordinador del programa Erasmus+.
- Presentar la **documentación** que se le solicite en los plazos establecidos:
  - Antes de la movilidad: el alumno deberá entregar al coordinador Erasmus: curriculum vitae, fotocopia del DNI, n.º IBAN de la que sea titular, tarjeta sanitaria europea y otros documentos que solicite la empresa de acogida.
  - Durante la movilidad: el alumno deberá rellenar y enviar por correo electrónico a su tutor de FCT las Hojas de seguimiento semanales.
  - Al finalizar la movilidad: el alumno deberá realizar la encuesta online de la Unión Europea (EUSurvey). Y también la encuesta final del IES Villa de Abarán.

- Colaborar con la **difusión** del programa Erasmus+. El alumno deberá elaborar una memoria al finalizar sus prácticas donde refleje su experiencia en el país de destino, en la empresa de acogida, etc., incluyendo imágenes que puedan ser utilizadas en redes sociales y web del centro. Así mismo, deberá enviar una breve reseña sobre su período de prácticas, acompañado de imágenes, tras su primer mes de estancia en el extranjero.

### **Incumplimiento de la beca Erasmus+**

El estudiante cuya beca Erasmus+ haya sido aprobada, asume que deberá reembolsar total o parcialmente la beca si se produce un incumplimiento de la misma:

- Deberá reembolsar total o parcialmente la beca Erasmus+ si no cumple las condiciones del convenio de subvención (salvo que no hayan completado las actividades previstas en el extranjero por una causa de fuerza mayor). No finalizar o no presentar el informe final en línea, o no cumplir los diferentes compromisos adquiridos puede suponer reembolsar en su totalidad o en parte la subvención recibida de la UE.
- Asume que el incumplimiento de las obligaciones contraídas (realización de las prácticas durante el tiempo y en las condiciones establecidas (salvo razones de fuerza mayor debidamente justificadas, es decir, una situación excepcional imprevisible o evento fuera del control del participante y no atribuible a error o negligencia por su parte), cumplimiento de la obligación de mantenerse en contacto periódico durante las prácticas, entrega de certificado original firmado y sellado por la empresa, cumplimentación de la encuesta online de EU Survey, etc.), supondrán el inmediato reintegro de los importes adjudicados en virtud de la presente convocatoria, así como la obtención de NO APTO en el módulo de FCT (prácticas en empresas).

### **RENUNCIA A LA BECA POR PARTE DEL PARTICIPANTE**

El alumnado que presenta su solicitud de participación en el programa Erasmus+ asume el **compromiso**, en caso de ser seleccionado, de realizar sus prácticas de FCT en un país entre los considerados elegibles en el programa, siendo que, en caso de **renuncia**, ésta deberá ser **comunicada por escrito**, justificando las razones que le hacen desistir del compromiso adquirido, debiendo reembolsar totalmente, en su caso, la beca recibida.

El rechazo de la beca puede conllevar el retraso en la realización del módulo de FCT a un curso posterior en el caso de que el tutor de FCT no disponga de vacantes para acomodar a este alumno.

La plaza vacante del participante que rechaza la beca será ocupada por el primero de los solicitantes que no fueron seleccionados en su momento y quedaron en la lista de espera confeccionada a tal efecto.

### **BENEFICIOS DE LA BECA ERASMUS+:**

- Realizarás un periodo aproximado de prácticas de 2 a 3 meses en uno de los países del programa Erasmus+.
- Recibirás tutorización personalizada antes, durante y después de tu movilidad.
- Recibirás una ayuda económica que se abonará en 2 plazos.
- Al completar tu periodo de movilidad Erasmus, obtendrás la convalidación del módulo de FCT.

## **SOLICITUD POR PARTE DE LOS CANDIDATOS**

Los alumnos interesados deberán cumplimentar la **Solicitud de participación en el proceso de selección de becas Erasmus+ curso 23-24** (disponible en la página web del centro), será enviada y firmada en todas las páginas y en formato PDF.

Además, hay que adjuntar la siguiente documentación:

- Currículo Vitae en formato Europass en inglés a través del siguiente enlace <https://europass.cedefop.europa.eu/es>.
- DNI escaneado por ambas caras.
- Carta de motivación en la que se expondrá los motivos por los que se solicita la beca, por qué considera que es un buen candidato, países en los que participaría y cualquier otra circunstancia relevante (no más de una cara de extensión).
- Certificado oficial de nivel de idiomas, si se tiene.
- Certificado de discapacidad, si se tiene.

Envía toda la documentación a este correo electrónico: [30013441@murciaeduca.es](mailto:30013441@murciaeduca.es) y recuerda de poner en el asunto: **“Candidatura Erasmus + nombre y apellidos”**.

**Serán rechazadas aquellas solicitudes que no cumplan con todos los requisitos previos establecidos.**

## **PLAZOS DE MATRICULACIÓN Y RESOLUCIONES**

El plazo de solicitud será del **9 al 12 de febrero**. Una vez publicada la lista provisional de seleccionados y la lista de reserva se dejará un plazo de 2 días hábiles para reclamaciones. Tras este plazo se publicará la lista definitiva.